

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE “PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO NO. 5, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”, SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y LA SOCIEDAD “DIPERSA, S.A. DE C.V.”



Nosotros, **JUAN CARLOS CANALES AGUILAR**, mayor de edad, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y personalidad jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno cuatro cero dos tres siete - cero cero siete - ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse “la CEPA” o “la Comisión”; y **MARTHA CELINA LOZANO RIVERA**, mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la sociedad “**DISEÑO, PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**DIPERSA, S.A. DE C.V.**”, sociedad del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete — dos cero cero dos uno dos — uno cero uno - nueve; que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse “la Contratista”, por medio de este instrumento convenimos en celebrar la **LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE “PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO NO. 5, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”**, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2022, cual se registrá de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante podrá denominarse “LACAP”, y en especial a las obligaciones, condiciones y cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. I)** Por medio de documento privado autenticado otorgado en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del Licenciado Rafael Eduardo Rosa Salegio, ambas partes suscribieron un **CONTRATO DE “PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO NO. 5, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO**

ROMERO Y GALDÁMEZ", derivado del proceso de Licitación Pública CEPA LP-23/2022, adjudicado por la Junta Directiva de la Comisión en virtud del punto sexto del acta número tres mil ciento setenta y uno, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual, la Contratista ejecuto la perforación, equipamiento y puesta en funcionamiento de un pozo perforado con una profundidad estimada de 115 metros y con un diámetro de perforación entre 20" y 23", con una bomba sumergible, el caudal proyectado de extracción es de (300 GPM) 18.93 litros/segundo, ejecución que será realizada en Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, establecidas en las Bases de Licitación Pública LP- 23/2022 y demás documentos contractuales; por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US \$334,933.31)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, después de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación de las obras del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes: Ejecución física de la obra por CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio. Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional, Hasta CINCO (5) DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física de la Obra para elaborar el Acta correspondiente. Revisión de la obra por parte de CEPA, hasta DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional de la Obra. subsanación de defectos y/o irregularidades, hasta TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación. Liquidación de la obra: QUINCE 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra, será pagado a la contratista la liquidación del proyecto. El contrato estará vigente hasta la liquidación física, financiera y documental de la obra; **II)** Punto octavo del Acta tres mil doscientos trece, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, por medio del cual se acordó autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la contratista, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2022, "Perforación y equipamiento pozo No. 5, planta de tratamiento de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", en el sentido de aprobar aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada, resultando el monto final a pagar por **TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$330,507.09)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), disminuyendo en **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,426.22)**, incluido el



Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al uno punto treinta y dos por ciento (1.32%) del monto contractual vigente; y, **III) Notificación de Adjudicación Ref. UACI-426/2023**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe Interino de la UCP y recibida por la Contratista en la misma fecha. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.** Con base en el punto octavo del Acta tres mil doscientos trece, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, por medio del cual se acordó autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la contratista, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-23/2022, “Perforación y equipamiento pozo No. 5, planta de tratamiento de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada conforme el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
1.00	INSTALACIONES PROVISIONALES								
1.01	Instalaciones provisionales.	s.g.	1.00	\$750.00	\$750.00			1.00	\$750.00
2.00	TERRACERÍA								
2.01	Trazo y nivelación topográfica para tubería de impelencia y acometida eléctrica	s.g.	1.00	\$1,200.00	\$1,200.00			1.00	\$1,200.00
2.02	Tala, destronado y desraizado de árboles	u	24.00	\$20.00	\$480.00			24.00	\$480.00
2.03	Limpieza, chapeo y descapote, zona de pozo, incluye desalojo.	m³	362.00	\$2.20	\$796.40			362.00	\$796.40
2.04	Limpieza, chapeo y descapote, zona de tubería de impelencia y zona de acometida eléctrica, incluye desalojo.	m³	150.00	\$4.40	\$660.00	9.89		140.11	\$616.48
2.05	Excavación para estructuras soleras, cajas y/o soportes.	m³	44.00	\$11.43	\$502.92		2.42	46.42	\$530.58
2.06	Excavación para tuberías y canalizaciones eléctricas	m³	587.00	\$14.28	\$8,382.36	1.42		585.58	\$8,362.08
2.07	Relleno estructural con material granular de acarreo para zona de pozo.	m³	1,568.00	\$14.85	\$23,284.80			1,568.00	\$23,284.80
2.08	Relleno estructural con material granular de acarreo para zona de pozo, cajas y soportes	m³	21.00	\$40.00	\$840.00	17.56		3.44	\$137.60
2.09	Relleno estructural con material granular de acarreo para zona de tuberías y canalizaciones eléctricas	m³	185.00	\$35.00	\$6,475.00		18.80	203.80	\$7,133.00
2.10	Relleno estructural con material granular del lugar para zona de	m³	362.00	\$14.40	\$5,212.80		7.76	369.76	\$5,324.54

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
	tuberías y canalizaciones eléctricas								
2.11	Relleno estructural con suelo cemento con material de acarreo, proporción volumétrica de suelo cemento al 20:1 (5% de volumen de cemento)	m ³	2.40	\$43.20	\$103.68	1.11		1.29	\$55.73
2.12	Engramado	m ²	789.00	\$7.00	\$5,523.00			789.00	\$5,523.00
3.00	PERFORACIÓN DE POZO								
3.01	Perforación de pozo de producción de agua potable, diámetro nominal 20", utilizando método rotativo.	m	115.00	\$350.00	\$40,250.00			115.00	\$40,250.00
3.02	Tubería ciega de diámetro 14 pulgadas, acero al carbón bajo norma ASTM A53 grado B, cédula 30 (9.5 mm)	m	78.00	\$315.00	\$24,570.00			78.00	\$24,570.00
3.03	Rejilla tipo persiana de diámetro 14 pulgadas, acero al carbón bajo norma ASTM A53 grado B, cédula 30 (9.5 mm)	m	37.00	\$385.00	\$14,245.00			37.00	\$14,245.00
3.04	Tubería de columna de agua diámetro 4 pulgadas, acero al carbón bajo norma ASTM A53 grado B, cédula 30 (9.5 mm), junta roscada	m	78.00	\$140.00	\$10,920.00			78.00	\$10,920.00
3.05	Suministro e instalación de filtro de grava	m ³	14.00	\$140.00	\$1,960.00		3.22	17.22	\$2,410.80
3.06	Sello de arcilla	m ³	0.50	\$36.00	\$18.00	0.03		0.47	\$16.92
3.07	Sello de concreto pobre	m ³	0.60	\$120.00	\$72.00	0.55		0.05	\$6.00
3.08	Prueba de verticalidad y alineamiento del revestimiento	s.g.	1.00	\$440.00	\$440.00			1.00	\$440.00
3.09	Construcción de broquel de pozo	s.g.	1.00	\$200.00	\$200.00			1.00	\$200.00
3.10	Perfil geofísico y eléctrico para pozo	s.g.	1.00	\$1,200.00	\$1,200.00			1.00	\$1,200.00
3.11	Análisis de columna litológica y diseño del revestimiento	s.g.	1.00	\$280.00	\$280.00			1.00	\$280.00
3.12	Prueba de aforo y bombeo, 3 etapas y 24 horas constante	s.g.	1.00	\$2,800.00	\$2,800.00			1.00	\$2,800.00
No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
3.13	Desarrollo, desinfección y limpieza de pozo	s.g.	1.00	\$1,440.00	\$1,440.00			1.00	\$1,440.00
3.14	Toma de muestra y análisis físico-químico y bacteriológico del agua (análisis completo)	s.g.	1.00	\$1,080.00	\$1,080.00			1.00	\$1,080.00
3.15	Reporte final (Informe sobre análisis hidráulico de los datos de	u	1.00	\$400.00	\$400.00			1.00	\$400.00



No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
	aforo y rendimiento seguro del pozo)								
4.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS LÍNEA DE ENTRONQUE								
4.01	Anclaje de concreto, sobre el pozo, tipo 1	u	1.00	\$550.00	\$550.00			1.00	\$550.00
4.02	Anclaje de concreto de soporte de tubería, tipo 2	u	6.00	\$150.00	\$900.00	1.00		5.00	\$750.00
4.03	Anclaje de concreto, curva vertical, tipo 3	u	1.00	\$175.00	\$175.00			1.00	\$175.00
4.04	Anclaje de concreto, curva horizontal, tipo 4	u	1.00	\$155.00	\$155.00			1.00	\$155.00
4.05	Anclaje de concreto, en junta, tipo 5	u	10.00	\$120.00	\$1,200.00			10.00	\$1,200.00
4.06	Cabezal de descarga salida de pozo, longitud aproximada 10.0 metros	u	1.00	\$12,500.00	\$12,500.00			1.00	\$12,500.00
4.07	Tubería de PVC diámetro 6", SDR 17, 250 PSI, junta rápida, incluye accesorios	m	420.00	\$42.50	\$17,850.00	10.00		410.00	\$17,425.00
4.08	Cabezal de llegada en punto de entronque, longitud aproximada 12.0 metros	u	1.00	\$2,500.00	\$2,500.00			1.00	\$2,500.00
4.09	Prueba hidrostática	m	442.00	\$2.75	\$1,215.50	5.20		436.80	\$1,201.20
4.10	Limpieza y desinfección de tubería de agua	m	442.00	\$2.25	\$994.50	5.20		436.80	\$982.80
5.00	CASETA DE BOMBEO								
5.01	Solera de fundación tipo SF-1, según detalle	m	18.00	\$88.20	\$1,587.60	4.80		13.20	\$1,164.24
5.02	Paredes de bloque de concreto de 15x20x40, incluye repellos, cuadrados, afinados y pintura	m	54.00	\$48.57	\$2,622.78	7.85		46.15	\$2,241.51
5.03	Cubierta de techo compuesto de lámina de perfil acanalado, recubierto con aluminio y zinc, calibre 24, el acero estructural base será de fy=80 ksi, color rojo en la superficie superior	m	19.00	\$14.43	\$274.17	1.80		17.20	\$248.20
5.04	Polín de 4"x2" chapa 14, incluye anticorrosivo y acabados	m	16.30	\$14.43	\$235.21		5.20	21.50	\$310.25
5.05	Canal de lámina galvanizada	m	4.50	\$28.00	\$126.00	0.20		4.30	\$120.40
5.06	Bajante de aguas lluvias de diámetro 4" de PVC, SDR 41, 100 PSI, incluye accesorios	m	3.10	\$10.28	\$31.87		12.90	16.00	\$164.48
5.07	Cielo falso tipo galaxy	m ²	13.00	\$18.86	\$245.18		0.30	13.30	\$250.84
5.08	Piso de concreto f'c=140 Kg/cm ² , acabado pulido con helicóptero, 10.0 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6x6 calibre 7 corrugada.	m ²	13.00	\$110.00	\$1,430.00	4.22		8.78	\$965.80
5.09	Acera de concreto f'c=100 Kg/cm ² , acabado escobado,	m ²	10.00	\$70.00	\$700.00		4.95	14.95	\$1,046.50

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
	sisado, 7.0 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6x6 calibre 7 corrugada.								
5.10	Puerta metálica de 1.0 m x 2.1 m, refuerzo de tubo cuadrado de 1", chapa 14, doble forro de lámina de acero de 1/16", mocheta 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", cerradura y pasadores	u	1.00	\$140.78	\$140.78			1.00	\$140.78
5.11	Suministro e instalación de tapial prefabricado de 2.5 m, a base de poste y loseta prefabricada, incluye fundación, alambre razor y acabados.	m	127.00	\$103.12	\$13,096.24	15.20		111.80	\$11,528.82
5.12	Portón de doble hoja, ancho 4.0 m y altura 2.2 m, de malla ciclón de alambre galvanizado, calibre 9 con marco de tubo galvanizado de 2" chapa 16 y cerraduras.	u	1.00	\$600.00	\$600.00			1.00	\$600.00
6.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
6.01	Suministro e instalación de sistema de cortacircuitos para acometida principal	u	3.00	\$885.00	\$2,655.00			3.00	\$2,655.00
6.02	Pozos de registro eléctrico y canalizaciones subterráneas	u	7.00	\$1,200.00	\$8,400.00			7.00	\$8,400.00
6.03	Suministro e instalación de juego de cables de potencia, incluye canalización con 3 tubos de PVC DB 120	m	350.00	\$34.00	\$11,900.00	50.00		300.00	\$10,200.00
6.04	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de un transformador trifásico tipo PadMounted de 45 KVA	s.g.	1.00	\$9,600.00	\$9,600.00			1.00	\$9,600.00
6.05	Suministro e instalación de tablero general de distribución	u	1.00	\$550.00	\$550.00			1.00	\$550.00
6.06	Suministro de acometida principal desde el transformador hasta el tablero general	m	25.00	\$215.00	\$5,375.00	11.00		14.00	\$3,010.00
6.07	Suministro e instalación de salida para tomacorriente trifilar	u	1.00	\$96.00	\$96.00			1.00	\$96.00
6.08	Suministro e instalación de salida para sistema de aire acondicionado	u	1.00	\$160.00	\$160.00			1.00	\$160.00
6.09	Suministro e instalación de salida para luces fluorescente	u	2.00	\$48.00	\$96.00			2.00	\$96.00
6.10	Suministro e instalación de salida para luces perímetro	u	10.00	\$40.00	\$400.00			10.00	\$400.00



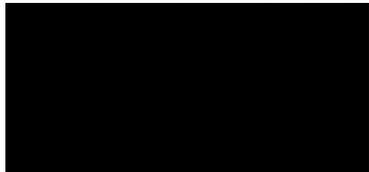
No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				VARIACIÓN CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD \$) IVA INCLUIDO	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	CANTIDAD FINAL	SUB-TOTAL (USD \$) IVA INCLUIDO
6.11	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado	u	3.00	\$14.40	\$43.20			3.00	\$43.20
6.12	Suministro e instalación de red de polarización	s.g.	1.00	\$600.00	\$600.00			1.00	\$600.00
6.13	Suministro e instalación de luminaria tipo proyector	u	6.00	\$180.00	\$1,080.00			6.00	\$1,080.00
6.14	Suministro e instalación de luminaria fluorescente	u	2.00	\$28.40	\$56.80			2.00	\$56.80
6.15	Suministro e instalación de luminaria perímetro tipo cobra	u	4.00	\$180.00	\$720.00			4.00	\$720.00
6.16	Suministro e Instalación de equipo de Aire Acondicionado	u	1.00	\$880.00	\$880.00			1.00	\$880.00
6.17	Suministro e Instalación cable para señal para Bomba	m	80.00	\$0.68	\$54.40			80.00	\$54.40
6.18	Suministro e instalación de la comunicación por red, por medio de un tendido de fibra óptica mono-nodo de 12 pares como mínimo.	m	320.00	\$14.28	\$4,569.60		200.00	520.00	\$7,425.60
7.00	EQUIPO DE BOMBEO								
7.01	Suministro e instalación de motor de 25hp, y bomba con potencia nominal de 25hp, cuerpo totalmente de acero inoxidable, según detalle	u	1.00	\$12,890.00	\$12,890.00			1.00	\$12,890.00
7.02	Suministro e instalación de panel arrancador del motor eléctrico de 25hp @ 230V 3F, según detalle.	u	1.00	\$10,500.00	\$10,500.00			1.00	\$10,500.00
SUB TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$283,841.79				\$280,090.75
COSTOS INDIRECTOS (18.00 %)					\$51,091.52				\$ 50,416.34
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$334,933.31				\$330,507.09
VARIACIÓN DE CANTIDADES, RESPECTO AL MONTO INICIAL, INCLUYE IVA					EN USD \$		- \$4,426.22		
					EN PORCENTAJE		-1.32 %		

De lo anterior, resulta que el monto final a pagar es por **TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$330,507.09)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), disminuyendo en **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,426.22)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al+ uno punto treinta y dos por ciento (1.32%) del monto contractual vigente previo a esta modificación. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN.** La presente liquidación final no constituye novación del contrato celebrado con la Contratista el día veintisiete de

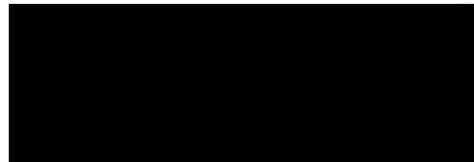
octubre de dos mil veintidós. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente instrumento, por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA**

“DIPERSA, S.A. DE C.V.”



Juan Carlos Canales Aguilar
Gerente General y Apoderado General
Administrativo



Martha Celiha Lozano Rivera
Administradora Única Propietaria y
Representante Legal



En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés. Ante mí, **RAFAEL EDUARDO ROSA SALEGIO**, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, comparece el señor el señor **JUAN CARLOS CANALES AGUILAR**, de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

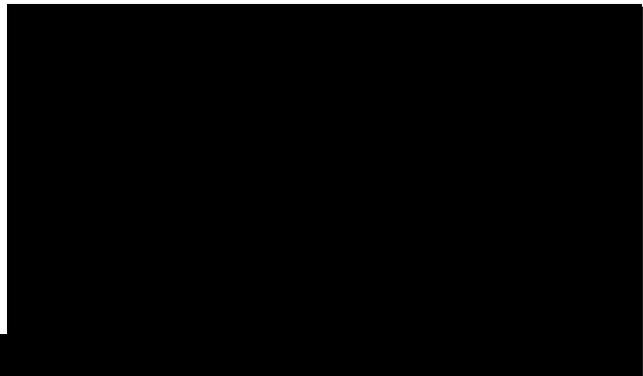
[REDACTED] actuando en nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, Institución Autónoma de Derecho Público y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, a quien doy fe de conocer con Número de Identificación Tributaria CERO SEIS UNO CUATRO-UNO CUATRO CERO DOS TRES SIETE-CERO CERO SIETE-OCHO, que en el transcurso del anterior instrumento se denominó “la CEPA” o “la Comisión”, cuya personería



doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Poder General Administrativo, otorgado en esta ciudad a las doce horas con quince minutos del día dos de septiembre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Jorge Dagoberto Coto Rodríguez, en el cual consta que el Licenciado Federico Gerardo Anliker López, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, confirió Poder General Administrativo, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde, a favor de Juan Carlos Canales Aguilar, para que en nombre y representación de CEPA suscriba actos como el presente; asimismo, el notario autorizante dio fe de la existencia legal de CEPA y de las facultades con que actuó el Licenciado Anliker López, como otorgante de dicho Poder; y, **b)** Punto octavo del Acta tres mil doscientos trece, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad “DIPERSA, S.A. DE C.V.”, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-VEINTITRÉS/DOS MIL VEINTIDÓS “PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO NÚMERO CINCO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”; asimismo, se autorizó al Gerente General de CEPA, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el documento correspondiente; por lo tanto, el compareciente se encuentra facultado para otorgar el presente acto; y por otra parte, comparece **MARTHA CELINA LOZANO RIVERA**, de treinta y siete años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación, en su calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la sociedad “**DISEÑO, PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**DIPERSA, S.A. DE C.V.**”, sociedad del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel con Número de Identificación Tributaria UNO DOS UNO SIETE – DOS CERO CERO DOS UNO DOS – UNO CERO UNO - NUEVE, que en el transcurso del anterior contrato se denominó “la Contratista” y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad DIPERSA, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Miguel, a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil doce, ante los oficios notariales de Carlos Roberto Galeas Chávez, e inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS, del Libro DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA del Registro de Sociedades, el día diecisiete de julio de dos mil doce, en la cual consta que su naturaleza, denominación, régimen, nacionalidad y domicilio son los antes consignados; que

su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de su finalidad se encuentra la de otorgar actos como el presente; que las Juntas Generales de Accionistas constituyen la autoridad suprema de la sociedad; que la administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará conformada por un Administrador Único Propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva, integrada por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, que se denominan: Director Presidente, Director Secretario, Director Tesorero. Tanto el Administrador Único Propietario y su respectivo suplente como los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones UN AÑO, pudiendo ser reelectos; que el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social se estará a lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio; y, **b)** Credencial de Elección de la Administradora Única Propietaria y su respectivo suplente de la sociedad "DIPERSA, S.A. DE C.V.", consistente en Certificación de punto de acta, extendida en la ciudad y departamento de San Miguel, a las once horas del día quince de abril de dos mil veintitrés, emitido por Cesar Omar Ventura en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas, en la cual consta que en el Libro de actas de la Junta General de Accionistas que lleva dicha sociedad se encuentra asentada el acta número quince, correspondiente a la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad y departamento de San Miguel, a las dieciocho horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, en la cual consta que en su punto cuarto, se acordó elegir a la nueva administración de la referida sociedad, resultando la compareciente electa como Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de dicha sociedad, cuyo periodo de ejercicio comprende es por UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio. Dicha Certificación se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO VEINTICUATRO, del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, con fecha de inscripción el día siete de junio de dos mil veintitrés, siendo así que dicho nombramiento aún continúa vigente; por tanto, la compareciente se encuentra en sus más amplias facultades para otorgar el presente acto y, en tal carácter **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, las cuales son ilegibles, por haber sido puestas de su puño y letra; que asimismo, reconocen los derechos y obligaciones contenidos en dicho instrumento, el cual lo he tenido a la vista y, por tanto doy fe que el mismo consta de cuatro hoja útil, que ha sido otorgado en esta ciudad en esta misma fecha, y a mi presencia, y por medio del cual ambos comparecientes han otorgado la liquidación final al contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-VEINTITRÉS/DOS MIL VEINTIDÓS "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO NÚMERO CINCO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", en el sentido de aprobar aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente

ejecutada, resultando el monto final a pagar por **TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), disminuyendo en **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al uno punto treinta y dos por ciento del monto contractual vigente; asimismo, las partes expresaron que el referido instrumento no constituye novación del contrato celebrado con la Contratista el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos en duplicado. **DOY FE.**



RERS

